

190

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Promiscuo Municipal de Guataquí- Cundinamarca  
E-mail: [jprmpalguataqua@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalguataqua@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Carrera 4º N° 5 – 03 - 13 B/Centro

**EDICTO**  
#6

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU  
MUNICIPAL DE GUATAQUÍ – CUNDINAMARCA**

**EMPLAZA:**

A la señora **MARIA ELSY PAEZ VELOZA C.C N° 20.647.962** de quien se desconoce el lugar de su domicilio, quien figura como demandada en el **PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA** que se tramita en este Juzgado bajo el radicado N° **25324 40 89 001 2018 – 00071 - 00**, siendo demandados los herederos indeterminados de **FELIPE PAEZ LOPEZ** y la señora **MARIA ELSY PAEZ VELOZA** y demandante la señora **ANDREA LIZETH CARVAJAL SIMBAQUEVA C.C N° 52. 764.979**, el cual fue admitido mediante auto de fecha cinco (5) de marzo de dos mil veinte (2020).

El inmueble objeto de declaración de pertenencia es el identificado con la matrícula inmobiliaria número **307 – 74657** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Girardot, lote de terreno denominados "Lote #15 Los Curos, Los Cacaos", ubicado en la vereda de Los Curos, jurisdicción del municipio de Guataquí, departamento de Cundinamarca, cuyos linderos y demás especificaciones obran en la escritura #390 del 18 de abril de 1967 de la Notaría de Girardot (según art. 11 Decreto 1711 de 1984), siendo titular de derecho real principal o de dominio sujeto a registro **FELIPE PAEZ LOPEZ (Q.E.P.D) C.C N° 3.205.443**.

Para los efectos del artículo 108 del Código General del Proceso se expide el presente **EDICTO EMPLAZATORIO**, el cual se publicará por una sola vez en el periódico El Espectador o El Tiempo en día domingo.

Se expiden las copias para su publicación, hoy trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020), a la hora de las ocho de la mañana (8:00 a.m.).

*25 NOV 2020*  
*Andrés J.*

  
**OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO**  
Secretaria



191

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Promiscuo Municipal de Guataquí- Cundinamarca  
E-mail: [jprmpalguataqua@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalguataqua@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Carrera 4º Nº 5 – 03 - 13 B/Centro

**EDICTO**  
#7

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU  
MUNICIPAL DE GUATAQUÍ – CUNDINAMARCA

**EMPLAZA:**

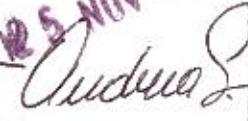
A los herederos indeterminados de FELIPE PAEZ LOPEZ (Q.E.P.D) que se crean con derechos sobre el inmueble objeto de declaración de pertenencia identificado con la matrícula inmobiliaria número 307 – 74657 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Girardot, lote de terreno denominados "Lote #15 Los Curos, Los Cacaos", ubicado en la vereda de Los Curos, jurisdicción del municipio de Guataquí, departamento de Cundinamarca, cuyos linderos y demás especificaciones obran en la escritura #390 del 18 de abril de 1967 de la Notaría de Girardot (según art. 11 Decreto 1711 de 1984), siendo titular de derecho real principal o de dominio sujeto a registro FELIPE PAEZ LOPEZ (Q.E.P.D) C.C Nº 3.205.443, siendo demandados los herederos indeterminados del mencionado y la señora MARIA ELSY PAEZ VELOZA en el PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA que se tramita en este Juzgado bajo el radicado Nº 25324 40 89 001 2018 – 00071 - 00, siendo demandante la señora ANDREA LIZETH CARVAJAL SIMBAQUEVA C.C Nº 52. 764.979, el cual fue admitido mediante auto de fecha cinco (5) de marzo de dos mil veinte (2020).

Para los efectos del artículo 108 del Código General del Proceso se expide el presente EDICTO EMPLAZATORIO, el cual se publicará por una sola vez en el periódico El Espectador o El Tiempo en día domingo.

Se expiden las copias para su publicación, hoy trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020), a la hora de las ocho de la mañana (8:00 a.m.).

  
OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO  
Secretaria



12 5 NOV 2020  


República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Promiscuo Municipal de Guataquí- Cundinamarca  
E-mail: [jprmpalguataqua@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalguataqua@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Carrera 4° N° 5 – 03 - 13 B/Centro

**EDICTO**  
#8

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU  
MUNICIPAL DE GUATAQUÍ – CUNDINAMARCA**

**EMPLAZA:**

A todas aquellas personas que se crean con derechos sobre el inmueble objeto de declaración de pertenencia identificado con la matrícula inmobiliaria número 307 – 74657 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Girardot, lote de terreno denominados "Lote #15 Los Curos, Los Cacaos", ubicado en la vereda de Los Curos, jurisdicción del municipio de Guataquí, departamento de Cundinamarca, cuyos linderos y demás especificaciones obran en la escritura #390 del 18 de abril de 1967 de la Notaría de Girardot (según art. 11 Decreto 1711 de 1984), siendo titular de derecho real principal o de dominio sujeto a registro FELIPE PAEZ LOPEZ (Q.E.P.D) C.C N° 3.205.443, siendo demandados los herederos indeterminados del mencionado y la señora MARIA ELSY PAEZ VELOZA en el PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA que se tramita en este Juzgado bajo el radicado N° 25324 40 89 001 2018 – 00071 - 00, siendo demandante la señora ANDREA LIZETH CARVAJAL SIMBAQUEVA C.C N° 52.764.979, el cual fue admitido mediante auto de fecha cinco (5) de marzo de dos mil veinte (2020).

Para los efectos del artículo 108 del Código General del Proceso se expide el presente **EDICTO EMPLAZATORIO**, el cual se publicará por una sola vez en el periódico El Espectador o El Tiempo en día domingo.

Se expiden las copias para su publicación, hoy trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020), a la hora de las ocho de la mañana (8:00 a.m.).

  
**OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO**  
Secretaria



25 NOV 2020  
*Quintero J.*